Asunción, 4 de octubre de 2018

Acta N° 691/2018

Resolución ERSSAN N° 15

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE ADJUDICAR A LA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ, EL LLAMADO DE LOCACIÓN DETERMINADO N° 03/2018 "ALQUILER DE LOCAL DETERMINADO PARA OFICINA EN ALTO PARANÁ".

VISTO:

El Memorándum DC de fecha 3 de octubre de 2018 de la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC de fecha 3 de octubre de 2018 de la Dirección de Contrataciones en el cual remite el informe del Comité de Evaluación para el llamado de Locación Determinada N° 03/2018 "Alquiler del Local Determinado para Oficina en Alto Paraná".

Que, el informe de fecha 2 de octubre de 2018 del Comité de Evaluación, relacionado al análisis de los documentos presentados por la oferente Señora María Angélica López, para el llamado de Locación Determinada N° 03/2018 "Alquiler del Local Determinado para Oficina en Alto Paraná" en el cual informa que la oferente cumple con los requerimientos exigidos en dicho llamado, y recomienda adjudicar a la oferente Señora María Angélica López.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6026 de fecha 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2018".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. GABRIEL BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 4 de octubre de 2018

Acta N° 691/2018

Resolución ERSSAN N° 15

Las disposiciones legales previstas en el Decreto Nº 8452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el llamado de Locación Determinada N° 03/2018 "Alquiler del Local Determinado para Oficina en Alto Paraná" a la Señora María Angélica López, con cédula de identidad civil N° 997.333, el inmueble situado en las calles Avenida San José casi Juan Martini, identificado con la cuenta corriente catastral N° 22-607-15-06, de Ciudad del Este (Dpto. Alto Paraná), en la suma mensual de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, con un total anual de Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) IVA incluido, según especificaciones técnicas requeridas, con vigencia por el término de 12 (doce) meses.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENTEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 4 de octubre de 2018

Acta N° 691/2018

Resolución ERSSAN N° 15

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN